



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000001-2023-UGEL-CHURCAMP

Churcampa, 04 de enero de 2023

VISTO, los documentos adjuntos con folios útiles.

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y administrativas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 519-2015/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 31/12/2015, el Gobierno Regional de Huancavelica, ha aprobado la creación de la Unidad Ejecutora 1643 UGEL Churcampa;

Que, con Ordenanza Regional N° 369-GOB.REG.HVCA/CR, el Consejo Regional de Huancavelica, aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (C.A.P.) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa; asimismo, con la Ordenanza Regional N° 314-GOB.REG.HVCA/GR, el Consejo Regional de Huancavelica aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones (R.O.F.) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa;

Que, mediante el Memorandum N° 001-2023-GOB.REG.HVCA/DREH/UGELCH, el Despacho Directoral, ha dispuesto designar las funciones como responsable del área de infraestructura de la UGEL Churcampa, a don **Roger ZANABRIA PARI**, con vigencia a partir del 04/01/2023 sin exceder al 31/12/2023; en consecuencia, es necesario materializar con acto resolutorio;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo visado por el Especialista Administrativo I (Recursos Humanos) y visado por el Director de Sistema Administrativo II, Jefe del Área de Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, Ley N° 31638 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa, aprobado por Ordenanza Regional N° 369-GOB.REG.HVCA/CR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR LAS FUNCIONES**, a partir del 04/01/2023 sin exceder al 31/12/2023, a don **Roger ZANABRIA PARI**, como Responsable del **AREA DE INFRAESTRUCTURA** de la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa, según disposición del Despacho Directoral mediante Memorandum N° 001-2023-GOB.REG.HVCA/DREH/UGELCH.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a las instancias administrativas correspondientes y al interesado para su conocimiento y demás fines.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**Prof. RAÚL VIDAL PORRAS**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local  
CHURCAMP